

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1622

Impreso el día 14 de septiembre de 2017

Término del artículo 113: 25 de septiembre de 2017

COMISIONES DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: **Entrada** de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según correspondan para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Autorización.

1. (85-S.-2017.)
2. (91-S.-2017.)

I. Dictamen de mayoría. II. Dictamen de minoría.

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 12 de septiembre de 2017.

Cornelia Schmidt Liermann. – Héctor M. Gutiérrez. – Oscar G. Alegre. – Horacio F. Alonso. – Eduardo P. Amadeo. – Karina V. Banfi. – Gustavo Bevilacqua. – María E. Brezzo. – Eduardo R. Conesa. – Jorge M. D'Agostino. – José I. De Mendiguren. – Alejandro C. A. Echegaray. – Patricia V. Giménez. – Gustavo Goicoechea. – Álvaro G. González. – Lucas C. Incicco. – Myriam del Valle Juárez. – Silvia G. Lospenatto. – Luis A. Petri. – Calos G. Roma. – Jorge

O. Taboada. – Orieta C. Vera González. – Juan C. Villalonga.

En disidencia parcial:

Alejandro A. Grandinetti.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2017.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018. Los ejercicios combinados que componen el presente programa anual se detallan en los Anexos* I: “Yaguareté” (Inleg-2017-15294547-APN-MD), II: “Atlasur” (Inleg-2017-15294534-APN-MD), III: “Fraterno” (Inleg-2017-15294532-APN-MD), IV: “Passex” (Inleg-2017-15294520-APN-MD), V: “Integración” (Inleg-2017-15294499-APN-MD), VI: “Viekaren” (Inleg-2017-15294481-APN-MD), VII: “Inalaf” (Inleg-2017-15294451-APN-MD), VIII: “Sarex” (Inleg-2017-15294440-APN-MD), IX: “Acrux” (Inleg-2017-15294422-APN-MD), X: “Unitas-Fase Atlántico” (Inleg-2017-15294415-APN-MD), XI: “Bold Alligator” (Inleg-2017-15294402-APN-MD), XII: “Gringo Gaucho” (Inleg-2017-15294395-APN-MD), XIII: “Pana-

* Los Anexos pueden consultarse en el Trámite Parlamentario N° 114.

max” (Inleg-2017-15294388-APN-MD), IX: “Acrux” (Inleg-2017-15294422-APN-MD), XIV: “Team Work South” (Inleg-2017-15294379-APN-MD), IX: “Sar Sub” (Inleg-2017-15294370-APN-MD), XVI: “Tanque” (Inleg-2017-15294422-APN-MD), XVII: “Cruzex 2018” (Inleg-2017-15294344-APN-MD), XVIII: “Río” (Inleg-2017-15294328-APN-MD), XIX: “Arpa” (Inleg-2017-15294316-APN-MD), XX: “Árbol” (Inleg-2017-15294308-APN-MD), XXI: “Plata” (Inleg-2017-15294294-APN-MD) y XXII: “Cooperación V” (Inleg-2017-15294280-APN-MD), los cuales forman parte integrante de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

GABRIELA MICHETTI.

Juan P. Tunessi.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2017.

Al señor secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a usted con referencia a la comunicación cursada a esa Honorable Cámara bajo nota C.D.- 104/17, de fecha 23 de agosto de 2017, proyecto de ley por el cual se autoriza la entrada al país de tropas extranjeras y la salida de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018, a fin de subsanar un error material en el artículo primero de dicha comunicación, debiéndose suprimir la información que se agrega después de cada anexo que se encuentra entre paréntesis.

Asimismo, corresponde eliminar una referencia duplicada Anexo IX: “Acrux”, y donde dice: “IX: Sar Sub”, debe decir: “XV: Sar Sub”.

El texto definitivo del artículo 1°, habiendo subsanado dichos errores materiales es el siguiente:

Artículo 1°: Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018. Los ejercicios combinados que componen el presente programa anual se detallan en los Anexos I: “Yaguareté”, II: “Atlasur”, III: “Fraterno”, IV: “Passex”, V: “Integración”, VI: “Viekaren”, VII: “Inalaf”, VIII: “Sarex”, IX: “Acrux”, X: “Unitas-Fase Atlántico”, XI: “Bold Alligator”, XII: “Gringo Gaucho”, XIII: “Panamax”, XIV: “Team Work South”, XV: “Sar Sub”, XVI: “Tanque”, XVII: “Cruzex 2018”, XVIII: “Río”, XIX: “Arpa”, XX: “Árbol”, XXI: “Plata” y XXII: “Cooperación V”, los cuales forman parte integrante de la presente ley.

Saludo a usted muy atentamente.

Juan P. Tunessi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018, no encuentran objeciones que formular al mismo y aconsejan necesario dictaminar la propuesta original.

Héctor M. Gutiérrez.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, para participar de los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 12 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018. Los ejercicios combinados que componen el presente programa anual cuya autorización se propone en el Anexo I*, son los siguientes: I: “Yaguareté” (Inleg-2017-15294547-APN-MD), II: “Atlasur” (Inleg-2017-15294534-APN-MD), III: “Fraterno” (Inleg-2017-15294532-APN-MD), IV: “Passex” (Inleg-2017-15294520-APN-MD), V: “Integración” (Inleg-2017-15294499-APN-MD), VI: “Viekaren” (Inleg-2017-15294481-APN-MD), VII: “Inalaf” (Inleg-2017-15294451-APN-MD), VIII: “Sarex” (Inleg-2017-15294440-APN-MD), IX: “Acrux” (Inleg-2017-15294422-APN-MD), XII: “Gringo

* Los Anexos correspondientes pueden consultarse en el Trámite Parlamentario N° 114.

Gaucha” (Inleg-2017-15294395-APN-MD), XV: “Sar Sub” (Inleg-2017-15294370-APN-MD), XVI: “Tanque” (Inleg-2017-15294422-APN-MD), XVII: “Cruzex 2018” (Inleg-2017-15294344-APN-MD), XVIII: “Río” (Inleg-2017-15294328-APN-MD), XIX: “Arpa” (Inleg-2017-15294316-APN-MD), XX: “Arbol” (Inleg-2017-15294308-APN-MD), XXI: “Plata” (Inleg-2017-15294294-APN-MD) y XXII: “Cooperación V” (Inleg-2017-15294280-APN-MD), los cuales forman parte integrante de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 12 de septiembre de 2017.

*Nilda C. Garré. – Guillermo R. Carmona.
– Mirta A. Soraire. – Sandra D. Castro. –
José A. Ciampini. – Araceli S. Ferreyra.
– Silvina P. Frana. – Martín A. Pérez. –
Silvia L. Risko. – Luis R. Tailhade.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, para participar de los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018. Quienes acompañamos el presente dictamen lo primero que queremos destacar es la incomprensible demora con la que Poder Ejecutivo solicitó la autorización para el ingreso de fuerzas militares extranjeras a nuestro territorio y la salida de tropas argentinas al exterior. La ley 25.880 que regula esta cuestión establece taxativamente en su capítulo quinto: “En los casos de ejercitaciones combinadas, el Poder Ejecutivo enviará al Congreso el proyecto de ley en la primera semana de marzo de cada año, que incluirá un programa de ejercitaciones que cubra un año corrido desde el 1° de septiembre del mismo”. Pues bien, nos encontramos con que el proyecto en cuestión ingresó a la Comisión de Defensa del Honorable Congreso de la Nación el 31 de agosto de 2017. Es decir, con más de cinco meses de retraso. En estas circunstancias se realizó un análisis que a continuación se detalla y que depara como consecuencia el acompañamiento de algunos de los ejercicios solicitados y la negación de autorización para otros.

A partir de una comparación entre el proyecto de ley de entrada y salida de tropas presentado en el año 2016 por el Poder Ejecutivo con el remitido al Congreso en el año 2017, puede observarse que el gobierno de Mauricio Macri tiende a deslizarse hacia un abordaje de problemáticas de la seguridad interior con el empleo del instrumento militar. Sendos proyectos de ley (2016 y 2017) contemplaron la planificación de alrededor de una veintena de ejercicios militares. A continuación se

extraen algunas conclusiones surgidas de la comparación de ambos proyectos de ley.

En la revisión de los ejercicios presentados en el año 2016, no se detectó ninguno que tuviera como hipótesis de empleo el universo de las denominadas “nuevas amenazas” (ahora rebautizadas por las agencias militares estadounidenses como “problemáticas multifacéticas de seguridad”). Con seguridad, esta aquiescencia al marco normativo y doctrinario vigente exhibida en el proyecto de ley de ejercicios militares del año 2017 no tuvo que ver con la constatación de los funcionarios de la cartera de Defensa con las leyes actuales (Ley de Defensa Nacional, Ley de Seguridad Interior, Ley de Inteligencia Nacional, decreto reglamentario de la Ley de Defensa Nacional). Al respecto, son conocidas las declaraciones del ex ministro Julio Martínez y del propio presidente Mauricio Macri, acerca de la necesidad de emplear a las fuerzas armadas frente al narcotráfico o el terrorismo. En consecuencia, la principal hipótesis del hecho de que en 2016 el proyecto de ley se haya ajustado a la normativa vigente tiene que ver, en esencia, con que dicha planificación fue llevada a cabo durante el último año del gobierno de Cristina Kirchner, durante la gestión de Agustín Rossi como ministro de Defensa. En consecuencia, el presentado en 2017 sería el primer proyecto de ley de entrada y salida de tropas enteramente planificado por el gobierno de Macri (que contempla el conjunto de los ejercicios militares combinados para el período comprendido entre el 1° de septiembre 2017 y el 31 de agosto 2018).

En su presentación del proyecto 2017, el Poder Ejecutivo ha omitido completamente que la hipótesis de empeño de fuerzas militares de algunos de los ejercicios contemplados en el proyecto de ley son las denominadas “nuevas amenazas” (narcotráfico, terrorismo, narcoterrorismo, piratería, etc.). En este sentido, el gobierno argentino califica desfavorablemente en relación con otros gobiernos de la región, que sí han efectuado una “más transparente” presentación a sus respectivos Congresos de los ejercicios militares a realizar. En efecto, ha sido justamente la revisión de los proyectos de ley de entrada y salida de tropas presentados en otros países Uruguay, por ejemplo lo que ha permitido advertir la “omisión maliciosa”, por parte del gobierno argentino, de la verdadera hipótesis de empleo de algunos ejercicios militares.

En términos específicos, son 4 (cuatro) los ejercicios en los que se observaría una contravención al plexo normativo que actualmente regula las responsabilidades funcionales, jurisdiccionales y doctrinarias de nuestras fuerzas armadas (según el orden en el que aparecen en el anexo del proyecto presentado): el 10 (UNITAS), el 11 (Bold Alligator), el 13 (Panamax) y el 14 (Team Work South). Ciertamente hubiera sido preferible contar con más tiempo para poder analizar y debatir con funcionarios de la cartera de Defensa y con oficiales superiores de las fuerzas armadas sobre estos ejercicios, pero como ha sido mencionado, la

negligencia del Poder Ejecutivo en entregar el proyecto en tiempo y forma lo ha impedido.

En consecuencia a continuación se precisan los ejercicios que los firmantes proponemos no autorizar y se reproducen breves fragmentos textuales (y los *links* para el acceso a las fuentes completas, periodísticas y oficiales), que evidenciarían lo que el gobierno argentino oculta con su imprecisa redacción del proyecto de ley 2017 de entrada y salida de tropas.

1. *Ejercicio Bold Alligator*

En ediciones anteriores este ejercicio involucró las actividades que a continuación se transcriben de las fuentes abajo referenciadas:

“BA es un ejercicio multinacional de guerra litoral organizado anualmente por los Estados Unidos desde 2011. La edición 2014 tuvo lugar del 29 de octubre al 10 de noviembre, y fue realizada mayormente sin seguir un guión. Los participantes tuvieron que reaccionar a una gran cantidad de escenarios ciegos a medida que éstos se iban produciendo. Los escenarios fueron desde ayuda en situaciones de desastre hasta operaciones antiterrorismo; en lugar de un asalto tradicional en la playa, los participantes se adentraron en lo desconocido.”

“La OTAN y las fuerzas aliadas se preparan para hacer frente a los desafíos actuales, a amenazas como las redes terroristas o los insurgentes. Una veintena de países y 8.000 militares, esencialmente de la marina estadounidense, participan en el ejercicio naval multinacional Bold Alligator, que tiene lugar en las costas de Virginia, en la costa este de Estados Unidos. ‘Vivimos en un mundo muy dinámico, tenemos que estar preparados para todo. Eso es lo que estamos haciendo aquí y si se nos solicita estamos preparados para ello’, ha dicho el comandante Rob Kramer.”

Fuentes:

<https://dialogo-americas.com/es/articles/bold-alligator-reune-19-naciones-junto-estados-unidos-en-camp-lejeune>
<http://www.sldinfo.com/wp-content/uploads/2014/11/Bold-Alligator-2014-Overview.pdf>
<http://navylive.dodlive.mil/2016/08/24/bold-alligator-2016-what-you-need-to-know/>
<http://es.euronews.com/2014/11/01/la-otan-se-prepara-para-las-amenazas-actuales-con-bold-alligator>

2. *Ejercicio Panamax*

De acuerdo a las fuentes relevadas y abajo referenciadas Panamax ha involucrado la realización de las siguientes actividades:

“Fuerzas aeronavales de 17 países de América participarán este mes en el noveno Panamax, un ejercicio militar anual orientado a repeler un hipotético ataque terrorista contra el canal de Panamá, informó hoy una fuente oficial.”

“La hipótesis de trabajo es evitar que una fuerza terrorista afecte la libre navegación por el canal de Panamá”, dijo el subcomisionado del Servicio Nacional

Aeronaval (SENAN) de Panamá, Juan Pino, al anunciar que las prácticas se desarrollarán del 14 al 26 de agosto en los océanos Pacífico y Atlántico panameños.”

“Las naciones participantes harán un solo equipo con el apoyo y guía de los Estados Unidos, con el objetivo de hacer frente a la amenaza directa que representa un grupo terrorista, para los intereses e integridad del canal de Panamá. Tanto las unidades desplegadas de la fuerza multinacional, como el enemigo y sus capacidades se asumen de manera simulada, siendo éste uno de los principales ejercicios de entrenamiento multinacional que pretende de manera articulada mejorar el grado de alistamiento y respuesta en caso de presentarse una real amenaza al canal de Panamá, lo cual impactaría de manera directa en el entorno regional y la economía mundial.”

Fuentes:

<http://defensanacional.argentinaforo.net/t3023-ejercicio-panamax-9>
<https://cl.usembassy.gov/es/panamax-2016/>
<http://www.cgfm.mil.co/2017/08/10/inicia-ejercicio-internacional-panamax-2017-organizado-comando-sur-ee-uu/>
<http://www.infodefensa.com/latam/2017/08/15/noticia-panama-realiza-ejercicio-militar-seguridad-multinacional-defensa-canal.html>

3. *Ejercicio Team Work South*

El presente ejercicio involucra adiestramiento en acciones de seguridad interior como dan cuenta las fuentes que a continuación se transcriben:

“Team Work South (TWS) es un ejercicio multinacional que tiene por objetivo lograr entrenar a fuerzas chilenas y extranjeras en un ambiente de múltiples amenazas, como son el terrorismo, la piratería y el contrabando, así como también afianzar las relaciones de amistad y cooperación mutua entre las armadas y fuerzas participantes.”

“Este año, las distintas unidades participantes realizarán ejercicios avanzados de guerra submarina, guerra antiaérea, guerra litoral y operaciones de interceptación y captura de buques mercantes para el control y prevención de ilícitos, desde actos terroristas hasta el tráfico de estupefacientes.”

“Este año, las distintas unidades participantes realizaron ejercicios avanzados de guerra submarina, guerra antiaérea, guerra litoral y operaciones de interceptación y captura de buques mercantes para el control y prevención de ilícitos, desde actos terroristas hasta el tráfico de estupefacientes. El puerto de Mejillones sirvió como base logística de las unidades. Team Work South (TWS) es el ejercicio multinacional de mayor envergadura organizado por la armada de Chile y tiene por objetivo lograr entrenar a fuerzas chilenas y extranjeras en un ambiente de múltiples amenazas, como son el terrorismo, la piratería y el contrabando, así como también afianzar las relaciones de amistad y cooperación mutua entre las armadas y fuerzas participantes.”

“Agregó que este año uno de los énfasis del ejercicio estuvo orientado al combate de los distintos ilícitos que se registran en la mar como la piratería y contrabando de especies, para lo cual el ejercicio planteó un primer periodo de preparaciones o Work Up, para luego conformar una fuerza multinacional compuesta por buques chilenos, americanos, brasileros, franceses e ingleses, quienes tenían que dar cumplimiento a una resolución de las Naciones Unidas para asegurar el libre tránsito marítimo actuando contra una fuerza que justamente efectuaba actos de piratería.”

Fuentes:

<http://www.infodefensa.com/latam/2017/07/05/noticia-chile-estados-unidos-inician-ejercicio-naval-teamwork-south.html>

<https://www.flickr.com/photos/armadadechile/sets/72157619740972155/>

<https://panamericandefense.wordpress.com/2009/07/07/team-work-south-ejercicio-multinacional-en-el-pacifico/>

<http://achyotros.blogspot.com.ar/2009/07/exitoso-termino-de-ejercicio.html>

4. *Ejercicio UNITAS*

Las fuentes consultadas darían cuenta de que en la edición UNITAS 2017 en Perú se habrían llevado a cabo ejercitaciones vinculadas con las denominadas “nuevas amenazas”.

“UNITAS es el ejercicio marítimo de mayor trayectoria de la armada de los Estados Unidos. Se ha llevado a cabo todos los años desde 1960 con el objetivo de capacitar y aumentar la interoperabilidad entre las fuerzas navales de cada una de las armadas latinoamericanas. El ejercicio consiste en operaciones navales conjuntas de interdicción marítima, combate al crimen

organizado transnacional y guerra antisuperficie. Perú será sede de UNITAS 2017.”

“Amenazas como narcotráfico, terrorismo piratería, tráfico de personas, pesca ilegal, ayuda humanitaria son parte de la gama de asuntos en que las armadas se preparan. Fuerzas navales de Estados Unidos y Latinoamérica inauguraron el domingo los ejercicios UNITAS en Panamá, en los que se practicarán maniobras militares para enfrentar amenazas a la seguridad en el hemisferio como el narcotráfico y el crimen organizado.”

Fuentes:

<https://dialogo-americas.com/es/articulos/infanterias-de-marina-de-peru-y-los-ee-uu-preparados-para-unitas-2017>

<http://www.informador.com.mx/internacional/2009/100640/6/concluyen-ejercicios-navales-unitas-oro.htm> <http://www.20minutos.com/noticia/61211/0/inauguran-los-ejercicios-navales-unitas-en-panama/>

<http://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/article74057512.html>

<http://www.infodefensa.com/latam/2017/07/27/noticia-ejercicio-unitas-concluye-destacada-mision-armada-chile.html>

<https://www.taringa.net/comunidades/militares-en-t/9679762/Culmina-Ejercicio-Unitas-2016-2-Noticias.html>

Por lo expuesto, quienes acompañamos este dictamen proponemos no autorizar la salida y/o entrada de tropas para la realización de los siguientes ejercicios, según su orden y numeración en el anexo del proyecto de ley: el 10 (UNITAS), el 11 (Bold Alligator), el 13 (Panamax) y el 14 (Team Work South). Por el contrario, respecto al resto de los ejercicios combinados que presentó el Poder Ejecutivo no se observan objeciones y se propone su autorización.

Nilda C. Garré.